

tambien, de que se haya realizado al fin una reunion tan necesaria y deseada.

Sois llamados, Señores, á uno de los actos mas solemnes y mas grandes á que puede ser convocado un Congreso nacional. Venís á revisar la Constitucion que la Nacion española se dió á sí misma, cuando hacia tres siglos que no tenia ninguna; cuando sostenia por su independencia una lucha de muerte con el poder mas colosal del mundo. A tanto mérito correspondió igual gloria; y este albor de vuestra libertad fue visto en muchas partes con envidia; saludado en otras con aplauso; recibido en todas con benovolenca.

No menor lauro os espera á vosotros que vais á perfeccionar la obra entonces comenzada: por que si aquella guerra de agresion era tan espantosa por la fuerza militar y la sin igual capacidad del caudillo que os la hacia no es menos terrible en sus efectos, y es mucho mas amarga en su origen, esta guerra civil que tan cruelmente nos destroza. Pasiones irritadas que apaciguar, opiniones opuestas que reunir, intereses contrarios que conciliar, enemigos interiores que vencer, intrigas estrañas que desbaratar. . . !Oh quanto elemento de dificultad y desorden! ; Cuántos obstáculos al grandioso fin que aqui os reune, insuperables á cualesquiera otros pechos que no fuesen españoles! Pero todo es de esperar, Señores Diputados, de vuestra constancia y sabiduria; y sin duda los generosos esfuerzos de los que van á triunfar en esta segunda prueba, serán seguidos en la posteridad del mismo aplauso y renombre que han seguido y seguirán á los que triunfaron en la primera.

No bien me convencí de que era verdadera voluntad nacional restablecer la Constitucion de la Monarquía proclamada en Cádiz, cuando me apresuré á jurarla y á mandar que fuese jurada y observada en todo el Reyno como ley fundamental. Y siendo tambien voluntad nacional que esta ley sea revisada y corregida para que responda mejor á los fines que se ordenó, convoqué inmediatamente las Cortes que habian de deliberar sobre tan saludable reforma. Al mismo tiempo llamé cerca de mi Persona y compuse mi Gobierno de sugetos de mi entera confianza, que ya bastantemente conocidos, creí que podian inspirarla tambien á la Nacion. Yo espero que en la conducta gubernativa que han seguido, no desmerezcan esta confianza; y si en algunos de sus actos se han visto precisados á salir algun tanto de la esfera de sus facultades, no dudo que atendida la irresistible necesidad de salvar por ellos el Estado, hallen su justificacion en la equidad y be-

nevolencia de las Cortes.

Las Potencias estrangeras que en uno y otro hemisferio reconocen los indisputables derechos de mi augusta Hija, continuan todas en sus anteriores relaciones de amistad y buena correspondencia conmigo. Entre ellas, especialmente los augustos Aliados de la Reyna, signatarios del tratado de la cuádruple alianza, se manifiestan siempre dispuestos á sostenerle; y con arreglo á él siguen prestándonos la cooperacion y ayuda que antes. A los cuantiosos auxilios que ya debíamos á la generosidad de S. M. Británica, ha añadido despues el de apoyar las operaciones de nuestro Ejército del Norte con la fuerza naval que tanta parte tuvo en la gloria adquirida al frente de San Sebastian el 5 de Mayo último; y acaba de agregar ahora el de franquearnos otros cien mil fusiles, que tan importantes nos son en nuestra situacion actual. Debemos igualmente á S. M. el Rey de los Franceses el refuerzo que con un digno General, se halla incorporado ya á la legion auxiliar argelina; si bien aquel Gabinete ha estimado despues no llevar adelante las disposiciones para ampliar la cooperacion por parte de la Francia. Cada dia S. M. Fidelisima me da nuevos testimonios de su buena voluntad, y actualmente se estan practicando con su Gobierno gestiones, de que me prometo un feliz resultado, para la ulterior y mas útil colocacion de las fuerzas auxiliares portuguesas.

Las demas potencias de Europa, con quienes no estamos en iguales relaciones, no por eso dejan de manifestarse pacificas hácia España, aunque algunas han mandado retirarse á los Encargados de sus legaciones en Madrid, por lo cual he expedido igual orden á los nuestros en sus cortes respectivas. Solo el Gabinete de las Dos-Sicilias me ha dado motivos de justas quejas, que por su gravedad y por lo que debo á la dignidad de la Nacion y del Trono de su Reyna, me han obligado, muy apesar mio, á llamar á mi Encargado en Nápoles, y mandar salir de España al Agente de aquel Gobierno. De este desagradable incidente informará mas por extenso á las Cortes mi Secretario del Despacho de Estado; pero las medidas adoptadas no envuelven por mi parte sentimiento alguno de hostilidad, ni estorbarán que continúe sobre el pie anterior el comercio y la correspondencia entre los dos paises.

Mi Gobierno os dará á su debido tiempo conocimiento del progreso que han tenido, y del estado en que se hallen las negociaciones entabladas con algunos de los nuevos Estados de la América española; y siempre deseoso de terminarlas, cual reclama el interés de la madre

Patria y de aquellos países, no tardará en pedir á las Cortes la autorizacion necesaria para concluir los convenios en que crea no haber dificultad insuperable.

Arduo es, por no decir imposible, atender debidamente en tiempos de agitacion y turbulencias como el actual, á los ramos que constituyen la prosperidad pública y el progreso de la civilizacion. Mi Gobierno, sin embargo, en cuanto lo permite el estado de las cosas, no deja de cuidar de su conservacion y posible adelantamiento; llevando constantemente por guia hacer conocer prácticamente á los pueblos las ventajas del sistema constitucional, para que con los nuevos intereses que crea, todas las clases productivas se identifiquen con él. En medio de estas atenciones sobresale el cuidado que se merece la Milicia nacional, fuerza protectora de los derechos del ciudadano, baluarte de la libertad y del orden. Esta institucion ha recibido un notable aumento en su número, y unas mejoras en su arreglo que la hacen capaz de llenar los útiles fines á que se dirige. Si por falta de armas no ha podido presentarse hasta ahora con el aspecto respetable que corresponde, franqueadas como ya estan por el Gobierno británico en la cantidad que he espresado, los batallones de la Guardia nacional, temidos por su completo armamento, como lo son por su decision heróica y por su patriotismo, serán un muro inexpugnable de nuestras instituciones y de nuestra independencia.

A pesar de los afanes y cuidados de que se ve rodeado el Trono de mi augusta Hija, no he desatendido los intereses de nuestras provincias de ultramar. La situacion de aquellas Provincias no permite ya el completo restablecimiento del artículo constitucional, que en la designacion de los Ministerios dedica uno solo al gobierno político de ellas; mas considerando necesario para la prosperidad de aquellos fértiles países, que sus negocios gubernativos se dirijan por una sola mano y en un solo lugar, he tenido á bien encargarlos al Secretario del Despacho de Marina, en union con los negocios de comercio, por la estrecha analogía que todos ellos tienen con los de la navegacion mercante y la de guerra. El Código mercantil, que necesita de alguna reforma, será en breve tiempo revisado y asimilado á las instituciones que nos rigen, y presentado á las Cortes para su examen y aprobacion.

Las mismas dificultades que para otros objetos de interés público ofrece el estado penoso en que la Nacion se encuentra, se hallan para que la administracion de justicia sea tan libre y desembarazada como debiera: no obstante, mi Gobierno se ha esforzado á superarlas; y contando con la aprobacion de las Cortes, prepara los medios de organizar este importantísimo ramo sobre los dos principios combinados de inamovilidad y estrecha responsabilidad en Magistrados y Jueces. Ya el Código civil se halla concluido: el penal y el de procedimientos criminales se presentarán oportunamente á las Cortes; y están prontos á terminarse los Aranceles para todos los Juzgados y Tribunales del Reino.

El estado de la Hacienda pública, despues de tantos sucesos contrarios y funestos para que sus medios correspondan á sus cargas, se os expondrá por el Secretario del Despacho á quien este ramo corresponde. El mismo os presentará tambien con toda brevedad, el presupuesto de los gastos públicos y el plan de contribuciones que hayan de cubrirlos, á cuya formacion está dedicado con preferencia; y lo hará con todas las esplicaciones y datos necesarios á satisfacer la solicitud que en materia tan grave es tan propia de vuestro encargo. Del mismo modo someterá al examen y aprobacion de las Cortes los decretos expedidos en favor del crédito nacional, indicando lo que parezca mas oportuno para restaurarle y extenderle.

Todos los intereses de la deuda española están pa-

gados hasta ahora, sin mas excepcion que una, muy sensible sin duda para Mí, y es el no haberse podido reunir los medios de satisfacer el semestre perteneciente á la deuda emitada en el extranjero, que vence en 1.º del próximo Noviembre. Tengo confianza en que mi Gobierno vencerá los obstáculos que le han reducido á este extremo, á fin de que no se experimente sino una corta demora entre el vencimiento de la obligacion y su pago; demora que será compensada con el abono de un interes proporcionado durante el tiempo que se tarde en realizarle.

Los apuros del Tesoro público, agravados á un tiempo por las exigencias de la guerra, y por no hallarse reunidas las Cortes, obligaron á mi Gobierno á tomar sobre sí la penosa, pero indispensable resolucion, de pedir á la Nacion un suplemento de doscientos millones de reales, reintegrables en cuatro años con el producto de las rentas comunes, y con el interes de cinco por ciento en cada uno. Las Cortes en su patriotismo reconocerán las causas inevitables que obligaron á esta medida; la única de salvacion que se ofrecia en tan congojosos momentos.

Ya estan ejecutadas varias reformas y ahorros en la administracion, que se continuarán con constancia y firmeza, porque sin buen orden y economía en los gastos, no hay bases positivas de prosperidad ni solidez para ningun sistema de hacienda. Tambien se continuará la organizacion general y definitiva del ramo, entorpecida hasta ahora por diferentes causas, de las cuales algunas no pueden ser removidas sino por las Cortes. El objeto de estos trabajos no es otro que el de aprovechar de una vez todos los recursos que tiene el Reino, capaces de reparar las pérdidas, de reponer el crédito y de nivelar las entradas del Tesoro con los gastos públicos, y sobre todo con la posibilidad de los pueblos.

La necesidad preferente, indispensable, de dar un nuevo impulso á las operaciones militares para terminar la guerra civil, ha hecho precisas las resoluciones adoptadas para la nueva quinta de cincuenta mil hombres, y para la movilizacion de la Milicia nacional, en los términos comprendidos en los decretos á que se refiere. La combinacion de ambas medidas aumentará notablemente las fuerzas activas, y apresurará el momento de que se restablezca en el Estado la paz y el orden, bases esenciales de toda prosperidad, así pública como de particulares.

Entre tanto, así el Ejército, como la Armada, han continuado sin cesar dando pruebas admirables de su denuedo, de su sufrimiento, y de su firme decision por la causa de la libertad y la del Trono de mi augusta Hija. Impelido el Ejército de su patriotismo, se asoció al pronunciamiento de las provincias en favor de la Constitucion; pero no perdió de vista, ni por un momento solo, el objeto principal de su destino; la persecucion y destruccion de los rebeldes. Con la manifestacion de la voluntad de nuestros soldados han coincidido sus victorias: huyen delante de ellos las bandadas enemigas, que desgraciadamente han podido penetrar en lo interior del Reino, sin hacerles frente, sin fijar el pie, dando en la velocidad de su fuga mas fatiga en alcanzarlas, que dificultad en vencerlas. Males y estragos causan, sin duda, por donde pasan, como toda plaga pestilencial y funesta; pero tambien dejan sembrado en todas partes el justo horror que nace de sus desafueros, y llevan el triste escarmiento de no encontrar parte alguna donde se alce y tremole con seguridad y confianza la bandera de su rebelion.

Tal es en suma, Señores Diputados, la situacion de las cosas públicas, de que os darán mas cumplido conocimiento mis Secretarios del Despacho en las diferentes memorias que os presentarán sobre los ramos que

Circular núm. 64

respectivamente administran. Vuestras decisiones serán, sin duda conformes con la urgencia y gravedad de las circunstancias; y en los medios que proporcioneis á mi Gobierno, y en las medidas fuertes y enérgicas que tomeis, está cifrada la confianza de terminar esta lastimosa guerra civil, primer anhelo y necesidad primera del pueblo español, que todo lo espera de vosotros.

Al mismo tiempo procederéis á la reforma de la Constitución; y con mano tan diestra como firme estableceréis las bases de la nueva organización social. A esta empresa noble y magestuosa sois principalmente llamados: Yo por tanto nada propongo ni aconsejo como Reina; nada pido como Madre. No es posible imaginar en la generosidad española que sufra menoscabo ninguno la prerrogativa del Trono constitucional por la horfandad y niñez de la REINA inocente que está llamada á ocuparle. La Europa os contempla: ella verá que amaestrados por estos veinte y cuatro años de combates, de infortunios y de oscilaciones crueles, sabéis aprovechar las lecciones de la experiencia propia, y las del ejemplo ajeno. Subidos á la altura de vuestra misión sublime, sin duda os sobrepondréis á todos los intereses parciales y pequeños, á todos los sistemas exclusivos. La Nación y el mundo civilizado espera de vosotros una ley fundamental en que la potestad legislativa delivere y resuelva sin precipitación y sin pasiones; en que el Gobierno tenga para su acción todo el desahogo y la fuerza que necesita, sin dar nunca recelos de que oprima; y en que la administración de justicia, apoyada en una independencia absoluta, no dé inquietudes á la inocencia, ni impunidad á los delitos. Tales son, sin duda, las miras con que vais á emprender esta grande obra, digna de vuestra sabiduría y de vuestra prudencia: revisada así por ellas, y reformada la Constitución española se grangeará mas respeto y simpatía entre los extraños; mas amor, si es posible, y mas estabilidad entre nosotros.

Intendencia de la Provincia de Santander.

Por las circulares de esta Intendencia insertas en los boletines oficiales de 19 de Julio y 13 de Septiembre números 57 y 73. se previno á los arrendatarios de los diezmos correspondientes á la Nación se presentasen sin demora á prestar las fianzas condicionadas; y no habiéndolo verificado á pesar del tiempo transcurrido: Se hace indispensable que los Señores Alcaldes de los Ayuntamientos á que corresponden les hagan entender que de no realizarlo en el término de 10 dias á contar de esta fecha despacharé comisión de apremio á su costa

Descubiertos.

Nobales. B. Manuel del Castillo vecino de Barcena de Cicero por los de Ampuero.

D. Francisco de Quevedo vecino de Aniebas por los de Iguña y cinco Villas de Campo.

D. Agustín Arnaiz vecino de Hornes por los de Mena.

D. José Oejo vecino de Ogarrio por los del valle de Ruesga.

D. Luis de Rozas vecino de Soba por los de dicho Valle.

D. Pedro Gomez de la Torre por los de Santillana.

D. José Gonzalez por los de Torrelavega.

Monasterios. D. Juan de la Gándara vecino de Heras por los del Monasterio de Corbán.

D. José Martínez vecino de Rio-tuerto por los del de Oña.

D. Ramon del Corral vecino de Suesa por los de Nagera.

Dios guarde á V. muchos años. Santander 17 de Octubre de 1836.—Vicente María Jaudenes.—Señores Alcaldes de los Ayuntamientos de los Pueblos expresados.

En el Boletín oficial de esta Provincia núm. 75 del 20 de Setiembre próximo pasado, se insertó una orden de mi antecesor por la que se mandaba á los dueños de los terrenos que ocupase la empresa del camino de Ramales á la Cavada, pertenecientes á la jurisdicción del Pueblo de Rio-tuerto, acudiesen en el término de ocho dias á cobrar el importe de su tasación, de los encargados al efecto por dicha empresa, pasados los cuales si no lo verificasen, se consignarían las cantidades, que resultasen en la Depositaria de este Gobierno político á disposición de los interesados. Mas como el término prefijado ha ya concluido, los encargados de la empresa en cumplimiento de lo mandado han hecho afectivo el depósito del valor de aquellos terrenos en los términos que les estaba prevenido, constandingo de la lista que al mismo tiempo acompañan los sujetos á que pertenecen, y son los siguientes.

D. Pedro de la Pedraja.

D. Aureliano de la Pedraja.

D. José de la Cantolla.

D. Andrés del Valle.

D. Juan de la Pedraja.

D. Damaso Gomez.

D. Bernardo de la Pedraja.

D. Pedro de la Sierra.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la Provincia para que llegando á noticia de los interesados acudan á la Depositaria de este Gobierno Político á percibir sus respectivas cantidades. Santander 25 de Octubre de 1836.—Manuel de Larrain.

Administración de Rentas Provinciales del Partido de Reinosa.

Todos los pueblos de este partido que no hayan satisfecho la contribución del subsidio industrial y de comercio por el 1.º y 2.º semestre de este año espero lo verifiquen antes del dia 10 del próximo mes de Noviembre pues de lo contrario serán apremiados.

Dios guarde á V. muchos años. Reinosa 23 de Octubre de 1836.—Lorenzo de Obregon.—Sr. Alcalde del Ayuntamiento constitucional de.

SANTANDER 27 de Octubre de 1836.

El 26 continuaba el sitio de Bilbao: en Castro-uriales solo se oía el fuego de cañon y este se presumia seria de la plaza pues la facción se sabe que no ha llevado su artilleria. Varios buques de guerra estan cruzando frente de Portugalete.

El General en Gefe con once batallones pernocta hoy en Villarcayo.

La gaceta extraordinaria del 24 publica los detalles de la segunda tentativa de los facciosos contra Oviedo cuya guarnicion y Milicia Nacional han merecido bien de la patria por su heroica defensa. Los enemigos tuvieron doscientos hombres fuera de combate.

El dia 14 entró en Cordoba la division del General Alaix habiéndola abandonado la facción durante la noche con dirección á Villarta: sin embargo la retaguardia fué alcanzada, apresándole mas de doscientos fusiles, algunos caballos, haciéndoles varios prisioneros y facilitando la fuga á mas de 400 quintos reunidos á la fuerza.

El Ministro de la guerra es hallaba en Santa Cruz de Madula y el General Alaix en Bailen.

Nuestro Comandante general está hoy en la Cabada.

IMPRENTA DE MARTINEZ.